



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

RESOLUCIÓN No. 692 MAGAP

LA MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.639 MAGAP, de 01 de diciembre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Autoriza el procedimiento de Régimen Especial para la Contratación Directa en Comunicación Social para la *“Contratación de la Campaña Publicitaria, Difusión que contempla la elaboración de folletos, trípticos, banners y productos audiovisuales mismo que serán destinados al cumplimiento de la estrategia sectorial de Café y Cacao adscritos al Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola de la Subsecretaría de Fomento Agrícola”*, solicitado por la Subsecretaría de Fomento Agrícola.

Que con fecha 02 de diciembre de 2010, se publica en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec, la resolución de inicio del proceso CDP-MAGAP-30-2010, correspondiente a la Contratación Directa de Comunicación Social para la contratación de la *“Campaña Publicitaria, Difusión que contempla la elaboración de folletos, trípticos, banners y productos audiovisuales mismo que serán destinados al cumplimiento de la estrategia sectorial de Café y Cacao adscritos al Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola de la Subsecretaría de Fomento Agrícola”*,

Que memorando No. 627 SJ/DCP, de 03 de diciembre del 2010, el abogado Carlos Albán Subía, Director de contratación Pública y Asuntos Administrativos, notifica la delegación del proceso CDP-MAGAP-30-2010, señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano; y, a la abogada Estefanía Alvarez Hidalgo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos como secretaria del proceso.

Que con fecha 03 de diciembre de 2010, la Empresa MAYO PUBLICIDAD ECUADOR S.A, deja su oferta conforme al cronograma aprobado en los pliegos del proceso;

Que con fecha 03 de diciembre de 2010, a las 15h30, se llevó a cabo la sesión de apertura y calificación de la oferta para el proceso de Régimen Especial en Comunicación CDP-MAGAP-30-2010, resolviéndose que la empresa MAYO PUBLICIDAD ECUADOR S.A convalide errores.

Que mediante oficio No. 0001-CDP-MAGAP-30-2010 de 03 de diciembre de 2010, la abogada Estefanía Alvarez H., secretaria del proceso No. CDP-MAGAP-30-2010 notifica a la Empresa MAYO PUBLICIDAD ECUADOR S.A., la convalidación de errores conforme lo determina el artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que con fecha 07 de diciembre de 2010, a las 15h00, se llevó a cabo la sesión para la apertura del sobre de convalidación de errores, calificación y habilitación del oferente, resolviéndose que



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

se acoge a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos, por lo que el oferente cuenta con la capacidad técnico, administrativa; y, cumple lo solicitado en las especificaciones del proceso.

Que con fecha 07 de diciembre de 2010, a las 15h00, la delegada del proceso No. CDP-MAGAP-30-2010 señora Mónica Aray de Almeida Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al ciudadano, emite el informe de la oferta técnica-económica presentada por la Empresa MAYO PUBLICIDAD ECUADOR S.A, recomendando la adjudicación de Procedimiento de Régimen Especial de Contratación Directa para ***“Contratación de la Campaña Publicitaria, Difusión que contempla la elaboración de folletos, trípticos, banners y productos audiovisuales mismo que serán destinados al cumplimiento de la estrategia sectorial de Café y Cacao adscritos al Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola de la Subsecretaría de Fomento Agrícola”***, conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución No. 639 MAGAP de 01 de diciembre del 2010.

Que mediante memorando No. 001-CDP-MAGAP-30-2010, la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al ciudadano, remite el informe de la oferta técnica-económica de 07 de diciembre de 2010 presentada por la Empresa MAYO PUBLICIDAD ECUADOR S.A, a la señora Ministra (E) sugiriendo la adjudicación

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 666 de 3 de diciembre de 2010, el Dr. Ramón L Espinel, Ministro de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca, encarga el Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca a la doctora María Isabelita Jiménez Feijoó, del 5 al 11 de diciembre de 2010, por encontrarse en comisión de servicios con remuneración en el exterior.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Artículos 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar mediante Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para la ***“Contratación de la Campaña Publicitaria, Difusión que contempla la elaboración de folletos, trípticos, banners y productos audiovisuales mismo que serán destinados al cumplimiento de la estrategia sectorial de Café y Cacao adscritos al Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola de la Subsecretaría de Fomento Agrícola”***, a la Empresa MAYO PUBLICIDAD ECUADOR S.A, por el valor de USD 247.919.58 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 58/100) más IVA, el pago se lo realizará, el cincuenta por ciento (50%) en calidad de anticipo a la firma del contrato, el treinta por ciento (30 %) del saldo restante al mes de firmado el contrato; y, el veinte por ciento (20%) final de la entrega de los servicios de la campaña de publicidad, previo a la entrega de informe y satisfacción de la Dirección de



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 2.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, quien en coordinación con la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, realizarán las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica por intermedio de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos la notificación a la adjudicataria y la elaboración del Contrato de la *“Campana Publicitaria, Difusión que contempla la elaboración de folletos, trípticos, banners y productos audiovisuales mismo que serán destinados al cumplimiento de la estrategia sectorial de Café y Cacao adscritos al Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola de la Subsecretaría de Fomento Agrícola”*.

Art. 4.- Una vez concluido el servicio publicitario, la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, Sra. Mónica Aray de Almeida, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato de conformidad con los requerimientos establecidos en el pliego; de ser este favorable, se procederá al pago del valor restante del Contrato.

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **10 DIC 2010**

PhD. María Isabelita Jiménez Feijóo
MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA (E)